

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

a **ASOCIACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE PANAMÁ (ASOCUPA)**

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona: **Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.**

- **Título:** *La ASOCUPA y su trabajo por la cultura de cumplimiento, y la integridad y bienestar el sistema económico panameño*
Temas: *Creación de una Cultura de Cumplimiento y compromiso con la promoción del desarrollo y efectividad de controles en los sectores regulados de la República de Panamá*
Materia de la convención relacionada: *Actos de corrupción, Legislación interna, Enriquecimiento ilícito, Otros acuerdos o prácticas.*

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

Como organización sin fines de lucro hemos forjado por más de 10 años una comunidad de profesionales en prevención y gestión de los riesgos, colaborando y brindando apoyo institucional a los organismos de supervisión y regulación para la promoción de una cultura de cumplimiento y el desarrollo y efectividad de los controles para la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva, aplicados por los sujetos regulados de los diferentes sectores de la economía panameña.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Debido a la actualización de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; mediante la Ley 254 del 11 de noviembre de 2021, que introduce adecuaciones a la legislación en materia de transparencia fiscal internacional y de prevención de blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; diseñamos una estrategia integral para apoyar a los sujetos regulados y a los cinco (5) organismos de supervisión, ya que habíamos identificado un problema de alcance a lo largo del territorio nacional con respecto a los sujetos no financieros, dentro de los cuales destacan los contadores y abogados en virtud de la cantidad de profesionales de estas disciplinas.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Durante el año 2022, se diseñó y ejecutó una estrategia de divulgación a diferentes sectores de los sujetos obligados, donde llevamos a cabo varias giras alrededor del país, llevando los conocimientos que por más de 10 años hemos cultivado y compartido desde nuestros espacios en la ciudad capital, logrando llegar a 7 de 10 provincias y difundiendo vía medios de comunicación tradicionales y redes sociales los esfuerzos conjuntos entre la sociedad civil, los sujetos regulados de la empresa privada y los organismos supervisores que corresponden al sector público.

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

La asociación de manera proactiva realiza diferentes actividades de capacitación a sus miembros y no miembros, gracias a la estrategia propuesta por la Junta Directiva de la asociación, se realizaron esfuerzos en conjunto con algunas Superintendencias y la Embajada de Estados Unidos, donde penetramos ciertos mercados donde no manteníamos presencia y llegamos a capacitar un número importante de personas de diferentes sectores. A nivel de recursos la asociación realizó una inversión superior a los 12k y puso a disposición a una serie de miembros activos de la asociación a brindar

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

conocimientos en diferentes materias relacionadas a la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El apoyo y trabajo en conjunto con la Superintendencia de Sujetos No Financieros se ha seguido realizando durante este año 2023 coordinando capacitaciones mensuales en conjunto con este ente supervisor, en las cuales compartimos a través de conversatorios nuestros conocimientos en la aplicación de las normas basados en nuestra experiencia como oficiales de cumplimiento y desde la perspectiva de los sujetos obligados.

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

Transformar culturalmente el pensamiento y conocimiento de algunos sujetos obligados que ayudan en el día a día en fortalecer los mecanismos de prevención de blanqueo de capitales, atacando a cada uno de los flagelos o delitos precedentes vinculados a los delitos financieros. A nivel de país hemos elevado el nivel de conciencia, el nivel de control para su diseño e implementación en cada una de las organizaciones. Parte de los problemas identificados fue la falta de conocimiento por alguna de las partes, producto de la falta de atención y divulgación en épocas pasadas para prevenir o mitigar riesgos inherentes asociados.

8. **Potencial para cooperación técnica:** ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La buena practica siempre puede ser adaptada en cualquier situación o momento; sin embargo, es importante destacar que los países deben apoyarse en los sectores privados para fortalecer los vínculos entre sector publico y privado, atacar de manera oportuna y efectiva los problemas como País, divulgar y consensuar de manera conjunta las posibles debilidades que surgen dentro de los procesos de capacitación a cada uno de los sectores. Mantener una retroalimentación constante entre el brazo ejecutor de los controles y el ente de supervisión para reconocer cuales son las brechas que brotan en cada una las capacitaciones. ASOCUPA se pone a disposición para poder apoyar a nivel de la región en poder divulgar, fortalecer y blindar a nivel cultural los posibles mecanismos de prevención desde otra perspectiva y riesgos inherentes que Panamá ha identificado.

9. **Seguimiento:** ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

Desde la experiencia vivida por nuestra asociacion, es importante señalar que después de mantener una comunicación constante y efectiva entre el ente gubernamental y la sociedad civil se puede dar un monitoreo o seguimiento oportuno y constante sobre las posibles tareas o acciones que se deben implementar dentro de los planes estratégicos identificados.

Creemos que la efectividad y buen accionar de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) y ASOCUPA como parte de esa alianza estratégica que mantenemos podemos brindar un seguimiento constante para ser vigilantes en el diseño e implementación de controles.

10. **Lecciones aprendidas:** ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Algunas de las acciones y tareas pendientes que impactan en la sociedad debemos atacarlas y permearlas de manera conjunta y verlas como País y debe existir una visión estratégica integral que pueda subsanar las debilidades identificadas.

11. **Documentos:** ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

<https://asocupa.org.pa/>

<https://asocupa.org.pa/congreso-anual/>

<https://congresoasocupa.com/>

<https://asocupa.org.pa/blog/>

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

12. **Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

Administración ASOCUPA <administracion@asocupa.org.pa>

Gabriel Quintero <gabriel.quintero1417@gmail.com>